CONSTANCIA SECRETARIAL. - Popayán, Cauca, 19 de mayo de 2021. En la fecha se deja constancia, que los días 28 de abril, 5 y 12 de mayo del año que cursa, hubo cese de actividades de la Rama Judicial convocado por ASONAL y demás gremios sindicales a nivel nacional. Así mismo se informa a la señora Juez, que la parte demandada dentro del término oportuno, allegó memorial proponiendo excepciones de mérito. Sírvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA

AUTO Nro. 808

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Radicado: 19001-31-10-002-2019-00486-00
Demandante: Manuel Felipe Flórez Luna
Demandado: Dairy Alexander Flórez Aranda

Mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, corresponde proceder conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada a la parte ejecutante, para que se pronuncie sobre las mismas, y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada CAROL ANDREA MOSTACILLA PAZ identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 25.291.248 y T.P. Nro. 134.795 del C.S. de la J., para actuar en este asunto, como apoderada judicial del demandado en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.

/Alexandra

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La providencia anterior se notifica en el estado Nro. 077 del día de hoy 20/05/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
372decd23bf17b87b18b2e661a1f36ccc9f7bcf296f73ff2f53f30fb91c81863
Documento generado en 20/05/2021 12:09:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

/Alexandra